Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5679068995

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	9573	1

Asegurado:	Documento:
DIAZ GOMEZ, HUGO RAFAEL	3.935.016-9

Domicilio:	Localidad:
MANZANA 36 LOTE 11	AYOLAS - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/12/2020	28/12/2020	31/01/2021	66.647.510

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	Prima
1	CUBA PACHECO, LIDER BALTAZAR	6.664.751	6.664.751	98.236
2	VERA DE LOS SANTOS, CRISTIAN ANI	6.664.751	6.664.751	98.236
3	CHAMORRO BAEZ, BLAS ANTONIO	6.664.751	6.664.751	98.236
4	FERNANDEZ ORTEGA, MARCELINO	6.664.751	6.664.751	98.236
5	MARTINEZ, GUSTAVO ALFREDO	6.664.751	6.664.751	98.236
6	OCAMPO ORTEGA, ARMIN	6.664.751	6.664.751	98.236
7	OSORIO OZUNA, PABLO	6.664.751	6.664.751	98.236
8	FRETES MENDEZ, MARCELO ADRIAN	6.664.751	6.664.751	98.236
9	VIGO CANTERO, TEODORO	6.664.751	6.664.751	98.238
10	FERREIRA OCAMPO, ARSENIO	6.664.751	6.664.751	98.237

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.482.871	18/10/1986			
2	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.479.358	22/03/1989			
3	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.127.575	03/02/1981			
4	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2.621.199	27/04/1961			
5	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.626.530	11/04/1979			
6	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.733.870	02/10/1978			
7	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6.161.218	25/01/1991			
8	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5.478.891	13/03/1996			
9	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6.077.810	25/04/1990			
10	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	1.489.071	12/01/1965			

ASEGURADO: "GOBERNACION DE MISIONES".-
TOMADOR: "HUGO RAFAEL DIAZ GOMEZ".-
OBRA: "CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO" SEGUN CONTRATO N° 40/2019.-

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5679068995

Póliza Nº 0401009573.
Asegurado: DIAZ GOMEZ, HUGO RAFAEL

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	982.363
I.V.A. s/Prima	98.237
Premio	1.080.600
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.080.600

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.080.600
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/12/2020	1.080.600
TOTAL		1.080.600

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.080.600 (Guaranies Un Millon Ochenta Mil Seiscientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de diciembre de 2020

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial